INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO
CAMPO EXPERIMENTAL HUIMANGUILLO
SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO

BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE 13 SEMOVIENTES BOVINOS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-01/2023 C. E. HUIMANGUILLO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE NUEVE SEMOVIENTES BOVINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 Y QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO, UBICADO EN EL KM. 8, DE LA CARRETERA PICHUCALCO – TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS INTERESADOS

1.1 PRESENTAR LAS BASES FIRMADAS AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA EN EL ESPACIO PARA NOMBRE Y FIRMA.

1.2 ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) Y EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL, PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA, DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y EN CASO DE NO SER REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL Y COPIA.

1.3 PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS OFERTAS CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, COMPROBANTE DE FICHA DE DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA DEL INIFAP O RECIBO SELLADO POR EL INIFAP EN CASO DE HACERLO EN EFECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE ESTA FORMA DE PAGO.

1.4 REQUISITAR EL FORMATO DE CÉDULA DE OFERTAS (ANEXO 2), DEL LOTE UNICO.

1.5 EL PARTICIPANTE AL FIRMAR ESTAS BASES ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

2. VERIFICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES

2.1 LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS SEMOVIENTES, EN EL SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO, UBICADO EN EL KM. 8 CARRETERA PICHUCALCO - TEAPA, MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS, DE 09:00 A 14:00 HRS. **LOS DIAS 21, 22, Y 23 DE NOVIEMBRE** DEL 2023.

3. APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

3.1 EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SITIO EXPERIMENTAL "PICHUCALCO" UBICADO EN EL KM. 8, DE LA CARRETERA PICHUCALCO – TEAPA, MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS, ESE MISMO DÍA A LAS 14:00 HORAS SE DARÁ A CONOCER EL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES ANTES SEÑALADOS.

3.2 NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA PARA ESTE EVENTO, POR LO QUE SE RECOMIENDA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE SU INICIO.

3.3 LOS SEMOVIENTES SERÁN ADJUDICADOS A LA OFERTA MAS ALTA Y EN CASO DE EMPATE, SE EFECTUARÁ SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN EN URNA TRANSPARENTE Y VACÍA EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

3.4 LAS OFERTAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO 1 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN INCLUIRSE EN SOBRE CERRADO Y ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN EL SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO, UBICADO EN EL KM. 8 CARRETERA PICHUCALCO - TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS.

4. FORMA DE PAGO

EL POSTOR GANADOR CON LA UNICA ADJUDICACION, DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS; BBVA BANCOMER CON NÚMERO DE CUENTA 0103441652, CLABE INTERBANCARIA 012798001034416529, SUCURSAL 4430, HUIMANGUILLO, TABASCO, EN EL SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO, UBICADO EN KM. 8 CARRETERA, PICHUCALCO – TEAPA, PICHUCALCO, CHIAPAS, DE 9:00 A 15:00 HRS.

4.2 LA DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LOS POSTORES QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS, SE LES ENTREGARÁ EN FORMA INMEDIATA POSTERIOR AL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

5. RETIRO DE BIENES

5.1. EL RETIRO DE LOS SEMOVIENTES ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA AL MOMENTO DE LIQUIDAR EL Ó LOS LOTES ADJUDICADOS.

5.2 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE MANIOBRAS EN EL RETIRO DE LOS SEMOVIENTES, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL ADJUDICADO.

5.3 SI DESPUÉS DEL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PUNTO 5.1, EL ADJUDICADO NO RETIRA LOS SEMOVIENTES, DEBERÁ PAGAR AL INIFAP, LA CANTIDAD DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), DIARIOS POR SEMOVIENTE POR CONCEPTO DE ALMACENAJE.

5.4 EL COMPRADOR ACEPTA LOS SEMOVIENTES EN LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN Y RENUNCIA A CUALQUIER ACTO LEGAL QUE AL EFECTO DIERA LUGAR EN CONTRA DEL INIFAP.

6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

6.1 CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

6.2 SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBREN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS SEMOVIENTES.

6.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

6.4 LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁN:

a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPUESTAS, Y
b) CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES SATISFAGA LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

7. SANCIONES

7.1 SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLIERA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LAS CONDICIONES DE PAGO, RETIRO DE LOS SEMOVIENTES Y/O MODIFICACIÓN O RETIRO DE LAS OFERTAS; EL DEPÓSITO EN GARANTÍA, QUEDARÁ A FAVOR DEL INIFAP Y ESTE PODRÁ ADJUDICARLO AL PARTICIPANTE QUE PRESENTÓ LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA

INFERIOR AL 10% SOBRE EL VALOR DE LA PRIMERA MEJOR OFERTA Y ESTA NO SEA INFERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE AVALÚO.

8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

8.1 EL PARTICIPANTE AL FIRMAR ESTAS BASES, ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INIFAP, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

JEFE DE CAMPO	PARTICIPANTE
DR. CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ	

PICHUCALCO, CHIS., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.